

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Añoover de Tajo sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Añoover de Tajo, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO
JOSÉ MANUEL CERCEDA ALONSO	11315616F	CA0029	CL RIO TAJO, 18 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)
GUSTAVO ESTEBAN GONZÁLEZ	52539360T	EG0037	CL BENITO PÉREZ GALDÓS, 35 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)
AGUSTÍN GARCÍA GABARRI	03760861Q	GG0108	CL DAOIZ Y VELARDE, 20 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)
DAVID GARCÍA GÓMEZ	3775225M	GG0108	CL DAOIZ Y VELARDE, 20 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)
ROBERTO GÓMEZ ESCRIBANO	03844797W	GE0025	CL BERRUGUETE, 10 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)
M <sup>º</sup> DEL CARMEN PERALES MENDIETA	03866162T	GE0025	CL BERRUGUETE, 10 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)
IVAN LÓPEZ UGENA	53427717M	LU0002	CL HEROES DEL ALCAZAR, 19 - AÑOVER DE TAJO (TOLEDO)

Añoover de Tajo 4 de junio de 2009.-La Tesorera, Rosa I. Hernández.

N.º I.- 6731